

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:	
Si	179-2022 - MTC/20.9 -lgm	08 - 09 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3791, Del Contratista, de 24.08.2022 (folio n° 14, tomo 25)

Asunto: Paro convocado por el Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/572

Deja constancia que, mediante documento de la referencia se alcanza el Oficio Múltiple N° 013-2022-CD-SRTCC/HCO/Y y la Carta n° CR20G/CG/RO/2022/565 respecto a las coordinaciones realizados con el Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco respecto a la movilización convocada para el 25.08.2022.

Asiento n° 3792, Del Contratista, de 25.08.2022 (folios n°s 14 y 15, tomo 25)

Asunto: Inicio del Evento que motiva la Causal de Prórroga de Plazo por la paralización de obra debido a la coacción por parte del Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco sobre nuestra representada para otorgar el día libre a nuestros trabajadores a fin de que participen de la denominada “movilización local pacífica”, convocada para el día jueves 25 de agosto del presente año.

Dejamos constancia que, el día de hoy, jueves 25.08.2022, se ha dado inicio a la “movilización local pacífica”, convocada por el Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco, el cual nos hemos visto obligados a acatar debido a la conminación por parte del Sindicato. Esta acción ha impedido la ejecución de la totalidad de los trabajos programados en la obra, situaciones que, indefectiblemente, ocasiona la afectación de la ruta crítica del programa de obra vigente y, por ende, modificará la fecha prevista de terminación.

En razón a lo expuesto y al amparo del numeral CGC 28.2 de las CEC, dejamos constancia que la presente anotación deja sentado el inicio de la causal de prórroga de plazo por los efectos de la conminación a la que fue sometida nuestra representada para darles el día libre a nuestros trabajadores, y así participen en la “movilización local pacífica”, el cual, impidió la ejecución de la totalidad de las obras programadas, el mismo que una vez culminada la causal, estaremos presentando dentro del plazo establecido en el contrato.

Asiento n° 3793, Del Contratista, de 25.08.2022 (folios n°s 15 y 16, tomo 25)

Asunto: Fin del Evento que motiva la Causal de Prórroga de Plazo por la paralización de obra debido a la coacción por parte del Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco sobre nuestra representada para otorgar el día libre a nuestros trabajadores a fin de que participen de la denominada “movilización local pacífica”, convocada para el día jueves 25 de agosto del presente año.

Dejamos constancia que, siendo las 24 horas de hoy jueves 25.08.2022, se ha dado por finalizada la “movilización local pacífica”, convocada por el Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco, la cual fuimos conminados a acatar a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de nuestros trabajadores. Esta acción impidió la ejecución de la totalidad de las obras programadas, situación que, indefectiblemente ha ocasionado la afectación de la ruta crítica del programa de obra vigente y, por ende, modificará la fecha prevista de terminación.

En razón a lo expuesto y al amparo del numeral CGC 28.2 de las CEC, dejamos constancia que la presente anotación deja sentado el fin de la causal de prórroga de plazo por los efectos de la conminación a la que fue sometida nuestra representada para darles el día libre a nuestros trabajadores, y así participen en la “movilización local pacífica”, el cual, impidió la ejecución de la totalidad de las obras programadas, el mismo que una vez culminada la causal, estaremos presentando dentro del plazo establecido en el contrato.

Asiento n° 3794, Del Contratista, de 26.08.2022 (folio n° 16, tomo 25)

Asunto: Reinicio de los trabajos programados en la obra

Dejamos constancia que, siendo las 24 horas de hoy jueves 25.08.2022, se ha dado por terminada la “movilización local pacífica” llevada a cabo por el Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco y el cual fuimos conminados a acatar por personal del sindicato. Lo cual, impidió la ejecución de la totalidad de las obras programadas. Por lo tanto, hoy viernes 26.08.2022 estamos reiniciando los trabajos programados en la obra.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el término



de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022

3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

5.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contarse con el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14vo trimestre, en el cual se describe la cantidad de equipo y maquinaria a requerirse durante el presente mes, no se posible determinar el cumplimiento o no de los vehículos operados con los que cuenta el Contratista.

.

9.INCIDENTES

Ninguno.

**Recomendaciones:****10. INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizada por el Consorcio Supervisor a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo.

El día de hoy se labora 1.30 horas del periodo de las 17.30 a 19.00 horas como recuperación por el feriado recuperable del 29.08.2022, haciendo un acumulado a la fecha de 6.00 horas.

A la fecha el Consorcio Supervisor no ha remitido a PVN el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14vo trimestre en el marco de las estipulaciones del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales de la Empresa China Railway 20 Bureau Group Corporation - CR20 y del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugiere instar al Contratista el cumplimiento de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.

Se sugiere instar al Contratista la atención oportuna a afectados por los procesos de construcción de obra en cumplimiento de las políticas de Salvaguarda del BID, a fin de evitar posibles conflictos sociales.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) en obra a de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere instar al Contratista mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Auditoria Fecha De Creación:

08-09-2022

Auditoria Fecha De Edición:

18-09-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

08-09-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER
- HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

TRIVEÑO CARITAS REGINA MAELA INGENIERO RESIDENTE DE OBRAS IN,
ICIALES

Refiere que, en PVN se tienen cuatro (4) expedientes de Variaciones n°s 17, 18, 19 y 20 (Prestaciones Adicionales de Obra n°s 17, 18, 19 y 20), en proceso. La demora en la emisión de opinión de estos, de acuerdo a la Residencia de Obra, viene generando retrasos en la ejecución física de obra ya que los frentes de trabajo se ven reducidos.

Refiere que, la falta de frentes de trabajo estaría generando la disposición indistinta de la maquinaria (llevarlas de un lugar a otro) de acuerdo a las necesidades de ejecución.

Refiere que, viene ejecutando únicamente partidas contractuales o concernientes a las Variaciones aprobadas a la fecha.

Refiere que, dado la declaración de improcedencia de la Variación n° 15, la reducción de metas de la Variación n° 16 y las demoras en la aprobación de las Variaciones n°s 17, 18, 19 y 20 la Empresa Contratista viene atravesando por una situación crítica financiera.

Respecto al Compromiso de Subsanación Voluntaria detectados a los hallazgos descritos en el Acta de Supervisión Ambiental del 13.03.2022 refirió que solicito a la Autoridad Competente una nueva ampliación de plazo hasta el mes de octubre de 2022 a fin del cumplimiento de la subsanación voluntaria en proceso.

Respecto a la operatividad de la maquinaria en obra, refiere que no cuenta con repuestos para el mantenimiento de éstos pese a los requerimientos realizados a su gerencia. Del mismo modo indica que no cuenta con personal profesional idóneo (cuenta solamente con personal técnico) para el área de equipo y maquinaria desde hace más de dos meses aproximadamente. Hechos internos de la gestión de la Empresa Contratista que vienen dificultando los trabajos y por tanto podrían generar dilaciones en el proceso de ejecución de obra.

PERCY QUISPE SINCA - ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS I

Refiere que, viene evaluando el expediente de mayores metrados para mejoramiento de suelos presentados por el Contratista, sin embargo, preciso que no podía indicar los sectores de los mayores metrados en evaluación.

Refiere que, la mayoría de los equipos con los que cuenta el Contratista no tienen un buen rendimiento, además que permanentemente presentan fallas en su operación, motivo por el cual, entre otros no sería normal el avance de obra.

Foto1:



Foto2:



Foto3:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)



Fotos: